



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-MPCH

Chincha, 27 de Abril de 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de abril del 2023; la Carta N° 0012-2023-CMI/PD de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; el Informe Legal N° 1226-2023-GJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría y el Informe N° 256-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal, sobre convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas correspondiente al ejercicio 2022 convocado para el día 02 de mayo del 2023 a horas 10:00 a.m. por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cabe señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, esto es de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes de la materia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los Gobiernos Locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico y el Artículo IV del mismo Título Preliminar señala Artículo IV.- FINALIDAD Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, por Carta N°0012-2023-CMI/PD la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica hace referencia que en la 2° Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 10ABR2023 se acordó convocar a Junta Obligatoria Anual de Accionistas correspondiente al ejercicio 2022, a celebrarse el 02 de Mayo del 2023 a horas 10:00 a.m., al considerar que la Municipalidad Provincial de Chincha mantiene a la fecha una participación del 1.01% en el capital social de CMAC ICA S.A con 1,832.153 acciones comunes con derecho a voto y solicita se convoque a Sesión de Concejo con la finalidad de aprobar la participación de la Municipalidad Provincial de Chincha en dicha Junta ; se aprueben los puntos de la agenda que se detallan, los mismos que ya fueron aprobados por el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Ica que a la fecha mantiene una participación de 93.37% en el capital social de CMAC ICA S.A., con 169,476,031 acciones comunes con derecho a voto y se apruebe la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

designación de representantes(s) de la Municipalidad Provincial de Chíncha en la Junta y se les otorguen las instrucciones con la finalidad de tratar los referidos puntos de agenda, con el sentido de los acuerdos que se destallan en la ayuda memoria que se adjuntan, los cuales se refieren en el documento cursado 1. Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros auditados de CMAC ICA S.A correspondiente al ejercicio económico 2022. 2. Acordar la constitución de la reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2022, de conformidad con el artículo 67° de la Ley N° 26702. 3. Acordar el aumento de capital por capitalización del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades de CMAC ICA S.A correspondiente al ejercicio 2022, después de aplicar la prelación dispuesta en los numerales 1 y 2 del artículo 66° de la Ley N° 26702, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto Supremo N° 157-90-EF y su modificatoria (Ley N° 30607). 4. Acordar la distribución de los dividendos a favor del titular de acciones preferentes sin derecho a voz y voto, por el ejercicio económico 2022. 5. Acordar el aumento de capital por el importe de S/. 1, 378,319 por la modalidad de capitalización de parte de las utilidades de libre disposición correspondiente al ejercicio económico 2022 con la consecuente creación de acciones comunes. 6. Acordar el destino para reserva legal de CMAC ICA S.A del importe de S/. 3, 256,859.57 correspondiente a parte de las utilidades reales de libre disposición. 7. Acordar la distribución de dividendos por el importe total de S/. 2, 256,419.16 a favor de los titulares de acciones comunes, que corresponden a las utilidades de libre disposición restantes. 8. Acordar la modificación parcial del estatuto Social (artículo 8°) como consecuencia de los aumentos de capital acordados en la Junta. 9. Designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Chíncha ante la Junta General de Accionistas de la CMAC ICA S.A y otorgarles instrucciones para el desarrollo de los temas materia de la Agenda de las Junta General de Accionistas; se indica.

Que, en consideración a los informes emitidos, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del 2023, el Pleno del Concejo Municipal por votación UNANIME aprobó Autorizar la participación de la Municipalidad Provincial de Chíncha en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A - CMAC ICA S.A correspondiente al ejercicio 2022 a celebrarse el 02 de mayo del 2023 a horas 10:00 a.m.; aprobándose los puntos de agenda referidas que se indican en la Carta N° 0012-2023-CM/PD y, se aprobó designar como representante de la Municipalidad Provincial de Chíncha en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas correspondiente al ejercicio 2022 a celebrarse el 02 de mayo del 2023 a horas 10:00 a.m. a la Abogada Eneida Gisela Herencia Bernaola, a quien se le acreditará como tal;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal y aprobación unánime de la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

## ACORDÓ:

**Artículo Primero.** - APROBAR la participación de la Municipalidad Provincial de Chíncha en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas correspondiente al ejercicio 2022 en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A - CMAC ICA S.A a celebrarse el 02 de mayo del 2023 a horas 10:00 a.m.; APROBAR los puntos de agenda referidas que se indican en la Carta N° 0012-2023-CM/PD cursada a la Muni-





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

palidad Provincial de Chincha, por las consideraciones indicadas en el presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.-** APROBAR la designación de la Abogada ENEIDA GISELA HERENCIA BERNAOLA como representante de la Municipalidad Provincial de Chincha en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas correspondiente al ejercicio 2022 a celebrarse el 02 de mayo del 2023 a horas 10:00 a.m., a quien se le acreditará como tal, por las consideraciones indicadas en el presente acuerdo.

**Artículo Tercero .-** Notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A - CMAC ICA S.A, oficiándose con la debida nota de atención; así como a la representante designada de la Municipalidad Provincial de Chincha, para su conocimiento y actos propios que correspondan, en el marco de la normativa legal vigente aplicables al presente caso.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional ([www.munichincha.gob.pe](http://www.munichincha.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. César A. Carranza Falla  
ALCALDE

